



PERÚ

Ministerio
de SaludOFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIONOFICINA DE
ABASTECIMIENTOFirmado digitalmente por RAMIREZ
PAZOS Rosa Giuliana FAU
20131373237 hard
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2023 21:09:20 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Jesus Maria, 22 de Agosto del 2023

INFORME N° D000202-2023-OGA-OA-MINSA

A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : OCTOGÉSIMA MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE
NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001:
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO
DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Fecha : Jesus Maria, 22 de agosto de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Octogésima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

I) Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 21 de agosto se aprobó la Septuagésima Novena modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

II) Base Legal

- 2.1 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4 Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 2.5 Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

Firmado digitalmente por LLANOS
SEOLEN William FAU 20131373237
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.08.2023 21:07:05 -05:00

- 2.6 Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.
- 2.7 Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

III) Análisis

- 3.1 El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: *"El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos"*.
- 3.2 Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".
- 3.3 Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".
- 3.4 Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".
- 3.5 En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".
- 3.6 Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.7 A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.8 De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".
- 3.9 Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10 En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir doce (12) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a

la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

IV) Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1 Memorandum N° D003744-2023-DGIESP-MINSA de fecha 18 de agosto de 2023, solicitado por la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxenica y Zoonosis.
- 4.2 Memorandum N° D000082-2023-OGA-OA-UP-MINSA de fecha 14 de agosto de 2023, solicitado por la Unidda de Control Patrimonial.
- 4.3 Memorandum N° 1841-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 22 de agosto de 2023, solicitado por el Dirección de Productos Farmaceuticos.
- 4.4 Memorandum N° 1838-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 22 de agosto de 2023, solicitado por el Dirección de Productos Farmaceuticos.
- 4.5 Memorandum N° 1839-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 22 de agosto de 2023, solicitado por el Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.6 Memorandum N° 1840-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 22 de agosto de 2023, solicitado por el Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.7 Memorandum N° 1837-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 22 de agosto de 2023, solicitado por el Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso.
- 4.8 Memorandum N° 1834-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 21 de agosto de 2023, solicitado por el Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso.
- 4.9 Memorandum N° 1712-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 10 de agosto de 2023, solicitado por el Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso.
- 4.10 Memorandum N° 1836-2023-DIGEMID-EGA/MINSA de fecha 22 de agosto de 2023, solicitado por el Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso.
- 4.11 Memorandum N° D00401-2023-DVMPAS-MINSA de fecha 21 de agosto de 2023, solicitado por el Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.
- 4.12 Memorandum N° D00708-2023-SG-MINSA de fecha 21 de agosto de 2023, solicitado por la Secretaria General.

V) Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Octogésima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/mad)

cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 080-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
 Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	18/08/2023	8	DPCEM- DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	371	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
2	08/08/2023	8	UCP - UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL.	87	070500040140	TASACION DE VEHICULOS	2.3.2.7.14.98	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
3	18/08/2023	44	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
4	18/08/2023	44	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
5	18/08/2023	44	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
6	18/08/2023	44	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
7	18/08/2023	44	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
8	18/08/2023	44	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
9	18/08/2023	44	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
10	18/08/2023	43	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
11	18/08/2023	43	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
12	18/08/2023	43	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
13	18/08/2023	43	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
14	18/08/2023	43	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
15	18/08/2023	43	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
16	18/08/2023	43	DPF - DIRECCIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	071100436658	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORME Y VERIFICACION, SUPERVISION DE PRODCUTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
17	16/08/2023	56	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	134	070500040043	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
18	17/08/2023	57	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	134	070500040043	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
19	18/08/2023	55	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	071100385377	SERVICIO DE REVISIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y REDACCIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
20	18/08/2023	55	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	071100437592	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
21	18/08/2023	55	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	071100385377	SERVICIO DE REVISIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y REDACCIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
22	18/08/2023	56	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	582400320014	ACICLOVIR 400 mg TAB	2.3.1.8.1.2	0.27	UNIDAD			5,000	1,350.00
23	18/08/2023	56	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	582800060002	ENOXAPARINA SODICA 40 mg/0.4 mL INY 0.4 mL	2.3.1.8.1.2	9.06	UNIDAD			1,000	9,060.00
24	18/08/2023	56	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	583900430002	ESTRIOL 100 mg/100 g (0.1 %) CRM 15 g	2.3.1.8.1.2	14.01	UNIDAD			750	10,507.50
25	18/08/2023	56	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	584900200002	ZOLPIDEM TARTRATO 10 mg TAB	2.3.1.8.1.2	0.44	UNIDAD			9,000	3,960.00
26	18/08/2023	56	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	583300900001	ISOTRETINOINA 20 mg TAB	2.3.1.8.1.2	0.70	UNIDAD			1,600	1,120.00
27	18/08/2023	56	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	582600890001	AZATIOPRINA 50 mg TAB	2.3.1.8.1.2	0.73	UNIDAD			13,500	9,855.00

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
28	18/08/2023	56	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	583600190042	YODO POVIDONA 10 g/100 mL (10 %) SOL 120 mL	2.3.1.8.1.2	2.02	UNIDAD			300	606.00
29	18/08/2023	56	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	583100070002	CARVEDILOL 25 MG TAB	2.3.1.8.1.2	0.16	UNIDAD			10,000	1,600.00
30	03/08/2023	49	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	071100437592	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS	2.3.2.9.1.1	7,500.00	SERVICIO				7,500.00
31	03/08/2023	49	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	159	071100437550	SERVICIO DE VALIDACIÓN Y ANALISIS DE LAS NOTIFICACIONES DE SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
32	17/08/2023	53	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	170100010017	SERVICIO DE ANALISIS DE INFORMACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS	2.3.2.9.1.1	21,000.00	SERVICIO				21,000.00
33	18/08/2023	10	DVMPAS - DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD.	82	071100433486	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, FOLIACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	2.3.2.9.1.1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
34	21/08/2023	18	SG - SECRETARIA GENERAL	76	071100384743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	2.3.2.9.1.1	36,000.00	SERVICIO				36,000.00
Total										0.00	0.00	41,150.00	441,558.50



Firmado digitalmente por RAMIREZ PAZOS Rosa Giuliana FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2023 21:03:41 -05:00

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP



Firmado digitalmente por ESPINOZA PONTE Albina FAU 20131373237
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.08.2023 23:01:04 -05:00

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario o quien se hubiera delegado dicha facultad